



Municipalidad Distrital De Laredo
Creado por ley 13792 del 28-12-1961
"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"
Ley 25253 del 19-06-1990

ACUERDO DE CONCEJO N° 035-2026-CM/MDL
Laredo, 05 de junio del 2026.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE LAREDO.

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha cinco de junio del año 2026, convocado y presidido por el Señor Abog. Sergio Vilchez Neira, alcalde de la Municipalidad Distrital de Laredo, el Expediente Administrativo N.º 5773-2026, el señor Abg. Sergio Vilchez Neyra, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Laredo, solicita licencia sin goce de haber en el cargo de Alcalde Distrital de Laredo, a efectos de participar como candidato a Consejero Regional de La Libertad en las Elecciones Regionales y Municipales 2026. Ref.: Informe N° 0377-2026-MDL-OGAJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, El artículo 31 de la Constitución Política del Perú reconoce el derecho fundamental de los ciudadanos a elegir y ser elegidos, así como a participar en los asuntos públicos de la Nación.

Que, el artículo 178 de la Constitución atribuye al Sistema Electoral la función de garantizar que los procesos electorales se desarrollen conforme al ordenamiento jurídico vigente.

Que, el literal b) del numeral 4 del artículo 14 de la Ley N.º 27683, Ley de Elecciones Regionales, establece que los alcaldes que postulen al cargo de Consejero Regional deben solicitar licencia sin goce de haber, la cual debe hacerse efectiva conforme a las exigencias establecidas por la normativa electoral.

Que, el artículo 25 de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ejercicio del cargo de alcalde puede suspenderse por licencia autorizada por el Concejo Municipal.

Que, la licencia solicitada por el Alcalde Distrital constituye un mecanismo legalmente previsto para posibilitar el ejercicio del derecho de participación política en procesos electorales, correspondiendo al Concejo Municipal pronunciarse sobre la solicitud presentada.

Que, de la revisión del expediente se verifica que: Existe solicitud expresa formulada por la autoridad edil, se ha precisado la finalidad electoral de la licencia, se ha señalado el período solicitado y la petición se sustenta en la normativa electoral vigente.

Que, asimismo no se advierte impedimento legal alguno que imposibilite al Concejo Municipal atender favorablemente la solicitud formulada, debiendo garantizarse la continuidad de la gestión municipal mediante la convocatoria del primer regidor hábil para asumir las funciones de Alcalde mientras dure la licencia aprobada.

Que, corresponde al Concejo Municipal adoptar el acuerdo respectivo autorizando la licencia solicitada y disponiendo las acciones administrativas necesarias para la encargatura del despacho de Alcaldía durante el periodo autorizado.

RUC: 20178186869

JR. REFORMA N° 360

☎ 044-723272

tramitedocumentario@munilaredo.gob.pe

www.munilaredo.gob.pe

LAREDO – PERÚ



Municipalidad Distrital De Laredo
Creado por ley 13792 del 28-12-1961
"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"
Ley 25253 del 19-06-1990



Que, la solicitud de licencia sin goce de haber presentada por el señor Abg. Sergio Vilchez Neira, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Laredo, se encuentra sustentada en la normativa electoral vigente y resulta jurídicamente procedente.

Que, corresponde al Concejo Municipal, en ejercicio de sus atribuciones, emitir el Acuerdo de Concejo que autorice la licencia solicitada por el periodo comprendido entre el 06 de junio de 2026 y el 04 de octubre de 2026.



Que, durante el período de licencia deberá convocarse al primer regidor hábil para asumir las funciones de Alcalde conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades.

Sometido a debate y respectiva votación, el Pleno del Concejo Municipal de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9º, 39º y 41º de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con el voto, por **UNANIMIDAD** de los señores regidores en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 05 de junio del 2026, con la dispensa de lectura de Acta, el Concejo Municipal, con la autonomía que le reviste,

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la licencia sin goce de remuneraciones solicitada por el señor Abog. Sergio Vilchez Neira, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Laredo por el periodo comprendido del 06 de junio de 2026 al 04 de octubre de 2026, a fin de ejercer su derecho a participar como candidato a Consejero Regional en el próximo proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2026, de conformidad con lo establecido en la Resolución N° 00746-2025-JNE del Jurado Nacional de Elecciones y demás normativa legal aplicable

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, el presente Acuerdo de Concejo al señor Abog Sergio Vilchez Neira, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Laredo, para su conocimiento y fines.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General poner en conocimiento del Jurado Nacional de Elecciones el presente Acuerdo.

ARTICULO CUARTO.- PUBLICAR el presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Laredo (www.munilaredo.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO
Abg. SERGIO VILCHEZ NEIRA
ALCALDE

RUC: 20178186869
JR. REFORMA N° 360
☎ 044-723272
tramitedocumentario@munilaredo.gob.pe
www.munilaredo.gob.pe
LAREDO – PERÚ